



PERMISO DE OBRA MENOR
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA
100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
185
FECHA DE APROBACIÓN
14/04/2025
ROL S.I.I
339-30

FRM / MBU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente OM/942/2024 de fecha 19-11-2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1909 de fecha 14.06.2023.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha //////////
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° RM-1311/2025 de fecha 31.01.2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

H) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar (ESPECIFICAR) Y HABILITAR LOCAL COMERCIAL, (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) 1 con una superficie total de 2.90 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino PRESIDENTE RIESCO N° 3210 / EL QUISCO N° 3183 Lote N° 13, Manzana --- Localidad o Loteo CLUB DE GOLF LOS LEONES PLANO L-318 Sector (URBANO - RURAL) URBANO, Zona EAb2 / Uv3 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTEINE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) ----- plazos de la autorización especial -----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
INMOBILIARIA E INVERSIONES AGAPI SPA	76.070.569-1					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
DAPHNE MARIA VERONICA ANASTASSIOU MUSTAKIS						
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)						
PRESIDENTE RIESCO 3210						
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO			
LAS CONDES						
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE FECHA 11.08.2009 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 11.08.2009 ANTE EL NOTARIO SR (A) INAN TORREALBA ACEVEDO						

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
PERTUZ ARQUITECTURA E.I.R.L.	76.249.455-8
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO CARLOS PERTUZ DEVIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
JOSE ANTONIO ABARCA MARZAN	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	0.-0-



NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA) (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
DE OBRA MENOR	306	04/06/2015	DEFINITIVA DE OBRA MENOR	448	04/09/2015
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (ORIGINAL + AMPLIACIÓN)				<input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		38,85		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	449,03
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	1,00	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	-----		Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES		SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE		UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				0			0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)				286,28			289,15
EDIFICADA TOTAL				286,25			289,15
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)				211,85	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		214,75
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN							
SUPERFICIE		UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				0			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)				289,15			
EDIFICADA TOTAL				289,15			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO				214,75			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)				BRUTO:589,05 NETO:571,55			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
TOTAL			0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1º PISO			214,75
2º PISO			74,40
TOTAL			289,15

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación						

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.37	0.01	0.40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.50	0.04	0.60
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO/PAREADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	PTE. RIESCO = 5M	PTE. RIESCO = 5M	PTE. RIESCO = 5M
ANTEJARDIN	EL QUISCO= 3M	EL QUISCO= 3M	EL QUISCO= 3M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS/5,60M	2 PISOS/5,60M	3 PISOS/10,50M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	9 (4 EN EL PREDIO/5 ARR.)	11AUTOS	11 AUTOS
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	6 BICICLETAS	6 BICICLETAS
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
			4 AUTOS X 12 BICICLETAS



5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		OFICINAS EN GRAL.				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	ART 2.1.36. OGUC	BASICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	ART 2.1.36. OGUC	BASICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar	
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70º LGUC (*)

<input checked="" type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR
--	---------------------------------	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)		
	449.03	X 11	= 2,470% %
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		2000	
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea			44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)
(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTÉ EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
DE OBRA MENOR	306	04/06/2015	
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-	2,470%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			2,470%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN
--

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 611.308.989	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
\$ 611.308.989,00	2,470%	=	\$ 15.097.429
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
Otro (Especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6º letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar Nº	TOTAL UNIDADES
			1		
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	7= 3 EN EL PREDIO 4 EN OTRA PROPIEDAD	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	12 UNIDADES				Cantidad

6. PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO	Nº	FECHA
DE OBRA MENOR	306	04/06/2015	DEFINITIVA DE OBRA MENOR	448	04/09/2015

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN		
<input type="checkbox"/> OTRAS (Especificar)		



8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
A2	2,90	1,50%	336.087				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)	\$ 88.413.623
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% N° 2 DEL ART. 130 LGUC)]	% \$889.010
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(B) X (30%)]	(-) \$0
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-) \$ 889.010
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(B) - (C) - (D)]	\$ 889.010
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5195363 FECHA 14.04.2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

en Movilidad.

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH: Zona de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- TIENE UNA EXIGENCIA DE 11 ESTACIONAMIENTOS Y 6 BICICLETAS. REEMPLAZA 4 ESTACIONAMIENTOS POR 12 BICICLETAS, ESTAS ÚLTIMAS LAS EMPLAZA EN EL MISMO TERRENO Y DE LOS 7 ESTACIONAMIENTOS RESULTANTES 3 DE ELLOS LOS MANTIENE EN EL MISMO EMPLAZAMIENTO APROBADO EN EL POM. 306/2015 Y SU RF. 448/2015.

1.1.- LOS 4 ESTACIONAMIENTOS QUE SE ACOGEN AL ART. 4.2.4 DE LA OGUC, SE UBICAN EN EL SUBTERRÁNEO DE PLAZA PERÚ, EN AV. ISIDORA GOYENECHEA N° 3051, DE ACUERDO A CONTRATO MENSUAL DE ESTACIONAMIENTOS, ACTUALIZADO AL 13 DE MARZO DE 2025, Y A MENOS DE 600MTS DE DISTANCIA.

2.- ESTÁ AFECTO A UTILIDAD PÚBLICA POR LO QUE CEDE UNA FRANJA DE 0,8314 M. DE ANCHO POR TODO EL FRENTE HACIA AV. PRESIDENTE RIESCO DE 17,50 DE ANCHO, CORRESPONDIENTE A 14,55M2, POLÍGONO A - B - C - D - A, EL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO AL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

3.- SUPERFICIES:

	PE. 46/1960 RF. S/N/1966	PE. 1244/1965 RF. 1207/1991	PA 476/1992 RF.681/1992	POM. 306/2015 RF.448/2015	ESTE PERMISO	TOTAL
1° PISO	58,30	26,50	33,35	93,70	2,9	214,75
2° PISO	74,40	---	----	---	---	74,40
TOTAL	132,70	26,50	33,35	93,70	2,9	289,15

4.-EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y RADICA EN EL PROPIETARIO, ARQUITECTO PROYECTISTA Y LOS OTROS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA SOLICITUD DE PERMISO, LA REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES

LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DE TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.-



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

